



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 120
27 DE FEBRERO DE 2012
PRESIDE EL AS. FRANCISCO VELASCO**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Juan Carlos Cassinelli, Viviana Bonilla, Ramón Cedeño, la as. Zobeida Gudiño envió carta de excusa y delegación a su alterno Henry Calispa, la as. Sylvia Kon envió carta de excusa y delegación a su alterno Alberto Gutiérrez, el As. Luis Noboa envió carta de excusa y delegación a su alterno André Ramírez, Ramiro Terán y Francisco Velasco.

Existe el quórum necesario para dar inicio a la sesión No. 120 a las 16h20
El As. Eduardo Encalada a las 16h22

1.- Recibir al Economista Wilson Pástor, Ministro de Recursos Naturales no Renovables, quien expondrá sus criterios y debatirá acerca de los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y proyecto de Ley reformatoria a la Ley Reformatoria de Hidrocarburos y de Régimen Tributario Interno.

2.- Debate sobre los proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y proyecto de Ley reformatoria a la Ley Reformatoria de Hidrocarburos y de Régimen Tributario Interno.

No existen peticiones de modificación del orden del día.

Se prosigue con el primer punto: Recibir al Economista Wilson Pástor, Ministro de Recursos Naturales no Renovables, quien expondrá sus criterios y debatirá acerca de los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

proyectos de Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y proyecto de Ley reformatoria a la Ley Reformatoria de Hidrocarburos y de Régimen Tributario Interno.

El Eco. Wilson Pastor, agradece la invitación y da su explicación. En julio del año 2000 se aprobaron las reformas a la ley de hidrocarburos en donde se modifica la distribución de las utilidades de las empresas privadas en donde antes iba el 15% a los trabajadores se modificó que vayan 12% a salud y educación y el 3% a los trabajadores.

Posteriormente se extendió el 12% a proyecto de desarrollo en general, la regulación de este 12% de las empresas privadas se hizo a través de un acuerdo interministerial entre el ministerio de Recursos naturales no renovables, el Ministerio de Finanzas y el Banco del Estado. En este acuerdo se detalla como deben ser entregados estos recursos.

La distribución de los recursos del 12% se realizará de la siguiente manera: a los GADS en partes iguales en base a la producción total de cada contrato tomando los datos provistos por el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, en el año en que recaude el monto de las utilidades generadas por las empresas privadas, se canalizará a los GADs que presenten proyectos de inversión que beneficien de manera directa a los territorios que se encuentren dentro del área de influencia de cada contrato.

A partir del año fiscal del año siguiente a la recaudación del 12% de las utilidades los recursos no comprometidos se canalizará a los GADs que presenten proyectos de inversión en las áreas previstas en este acuerdo.

El rol del Banco del Estado es recibir la documentación de proyectos preinversión, inversión, revisan los estudios a nivel del estudio definitivo, elaboran informes, aprueban y asignan financiamiento, aprueban el financiamiento, y desembolsan el dinero.

Los ministerios sectoriales emiten la viabilidad técnica de los proyectos cuando corresponda y el Ministro de Recursos Naturales hace el listado de beneficiarios de hidrocarburos de acuerdo a los contratos de influencia y la certificación del GAD beneficiario de ser el caso.

Esto es lo que hacen respecto del 12% de las utilidades de las empresas privadas.

El Ministerio de Finanzas luego de recibir ese 12% lo pasa al Banco del Estado y a su vez



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

éste transfiere a los GADs que han solicitado.

Lo nuevo de los proyectos presentados por los AS. Cruz y Gutiérrez es que quieren asimilar el 12% de las empresas privadas al 12% inexistente de las empresas públicas. Eso maneja el Ministerio de Finanzas. El 12% del excedente de las empresas públicas no tiene una proyección fija. Se canaliza de otra manera.

La decisión de dar el 12% del excedente de las empresas públicas es una decisión del Gobierno Central.

El As Juan Carlos Cassinelli manifiesta que el Ministro de Finanzas intervino y que quería corroborar una parte, se tienen las utilidades del 15% que son exclusivamente del sector petrolero privado y no se puede hablar de 15% en el sector público.

Ese 15% está destinado a usarse en el lugar donde se explota el petróleo, esto en las empresas privadas.

Las públicas pueden tener un excedente, pero qué es ese excedente?

El Ministro Pastor señala que el excedente es la diferencia entre los precios y los costos. En el sector público no se puede dar utilidades a los empleados según la ley de empresas públicas, se tiene un mecanismo por el cual tiene remuneración variable en función de una serie de indicadores. Pero estas no son utilidades, son una remuneración variable en función de resultados.

También hay un precio de presupuesto y un excedente del petróleo y de ahí el gobierno hace una inversión y lo hace a los gobiernos autónomos descentralizados.

Es tan poca la capacidad ágil de los GADs de generar proyectos. El BEDE ha creado nuevos departamentos para ayudar a los GADs a realizar estos proyectos.

Cuando no se utiliza las utilidades en un año, se acumulan para el siguiente año, hasta



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

que tengan un proyecto.

El As. Ramiro Terán manifiesta que necesita la estadística anual petrolera 2010, 2011 y 2012, con su ingreso.

El Ministro Pasto señala que le hará llegar la información. Se estima que para este año sea 80 millones de dólares.

A fin de este mes van a determinar a qué gobiernos autónomos van y a qué provincias los 80 millones de dólares que estiman tendrán.

El As. Terán señala que tiene otras inquietudes. Necesita montos del año 2011 y proyección del 2012 y las utilidades que reciben los trabajadores.

El Ministro Pastor señala que remitirá toda la información hasta el día lunes.

El As. Juan Carlos Cassinelli manifiesta que no puede darnos cierta información porque están por darse renegociaciones finales de algunos contratos. Eso debe impactar positivamente en los presupuestos de los GADs que están en los sectores de extracción petrolera.

El Ministro Pastor señala que es importante que los GAD's tengan proyectos que los beneficien.

Los excedentes de las empresas públicas petroleras se utilizan para obras como por ejemplo tratamiento de agua en toda la ciudad de Esmeraldas.

El As. Henry Calispa, manifiesta que le gustaría conocer cómo se distribuyen los recursos porque Zamora Chinchipe no tiene recursos petroleros.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El Ministro Pastor señala que ahí hay sitios llenos de cobre, el gobierno está planificando una irradiación de productos mineros para que las provincias en donde se va a producir cobre, oro puedan anticipar proyectos de desarrollo social. Dice que deben preparar los proyectos porque se viene un gran monto de recursos para Zamora Chinchipe.

El As. Juan Carlos Cassinelli pregunta cuál es la diferencia técnica entre el concepto de regalía y excedente? Son sinónimos o cosas distintas.

El Ministro Pastor señala que en el mundo petrolero en cerca de 40 años de producción petrolera, en que las empresas petroleras tienen un nivel de gestión muy alto, la política de gobierno es que ya no se necesita hacer contratos de explotación petrolera, se necesitan contratos de servicios petroleros en los que el estado tiene el ciento por ciento como producción y que a las compañías se les paga una tarifa que genera utilidades a la compañía, el 15% de esas utilidades se le da el 12% a los gobiernos descentralizados y el 3% a los trabajadores.

En el caso de la explotación minera que no hay experiencia importante solicita contratos de explotación minera y no de servicios, el que viene a explotar la minería tiene reglas fuertes de distribución de los ingresos en los que la constitución manda que al menos el 50% quede en manos del Estado y el otro 50% para la compañía, pero son dueños del cobre una vez sacado el mismo y lo comercializan, y de ahí la ley prevé que no hay regalías en prestaciones de servicios, en cambio en el contrato de explotación, el Estado cede el derecho de explotación a un tercero y ahí se dan las regalías y por eso se mantiene ese concepto porque no hay una empresa fuerte que explote la minería.

Dentro de la renta minera, hay un 5 a 8% de regalía, es decir que de cada libra de oro por ejemplo que salga le paga 8% al Estado el valor bruto del mismo. De esta regalía el 60% va a los GAD's. Con esto el Estado siempre tiene que ganar más que la compañía, es decir más del 50%.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

El As. Francisco Velasco señala el titular del diario El Comercio del 29 de enero del año 2012, dice “Las joyas de la corona irán a manos privadas” era la aseveración que los pozos petroleros iban a manos privadas. Qué mismo pasa si esos pozos petroleros van a manos privadas o a manos del Estado?

El Ministro Pastor señala que ese título del diario el Comercio es absolutamente sesgado, luego rectificó en una página interior. Se han firmado contratos de servicios específicos que permite la Ley de Hidrocarburos, por ejemplo, si hace un pozo se firma un contrato pequeño de hacer la obra y se le paga la misma mediante concurso. Aquí se ha hecho un concurso para que en un solo contrato se presten varios servicios. Hemos calculado lo que pueda generar esta nueva inversión y se les ha calculado una tarifa, pero quien sigue administrado y operando la producción petrolera sigue en manos de Petroecuador.

El as. Francisco Velasco pregunta que dónde están los campos de las empresas privadas? Porque era una de las inquietudes de los GAD's amazónicos.

El Min. Pastor señala que la producción privada está en la provincia de Sucumbios, Orellana y Pastaza. En la concepción de la redistribución de las utilidades de las empresas públicas pueden ser repartidas a todas las provincias de la región amazónica no solo donde se genera el petróleo.

Se suspende la sesión por 20 minutos.

Se reinicia la sesión a las 17h59

El As. Juan Carlos Cassinelli señala que la comisión ha tratado el tema con claridad, ambos proyectos adolecen de algunos vicios constitucionales. Tal vez alguna resolución de la comisión ocasionaría que se les quite fondos a otros gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

descentralizados, no únicamente a los de la Amazonia, y por esa razón mociono que se solicite al pleno de la Asamblea Nacional que se archiven los dos proyectos de ley.

Se procede a la votación de la moción presentada por el As. Juan Carlos Cassinelli.

Viviana Bonilla, a favor

Henry Calispa, a favor

Juan Carlos Cassinelli, a favor

Ramón Cedeño, a favor

Eduardo Encalada, a favor

Alberto Gutiérrez, en contra

André Ramírez, abstención

Ramiro Terán, a favor

Francisco Velasco, a favor

Con 7 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención es aprobada la moción.

Se clausura la sesión a las 18h07

As. Francisco Velasco Andrade

Presidente

Ab. José Antonio Arauz

Secretario